



Intendencia de Maldonado

FONDO DE INCENTIVO AUDIOVISUAL

BASES 2019

1º Detalles de la convocatoria

La Intendencia de Maldonado, a través de la Dirección General de Cultura, convoca a la presentación de proyectos audiovisuales que necesiten incentivos para su producción y posproducción. La Dirección General de Cultura podrá destinar fondos por un monto total de hasta \$ 450.000 para apoyar dichos proyectos.

El período de presentación comienza el 26 de agosto y cierra el 20 de setiembre de 2019.

En esta edición, no podrán participar los ganadores del Fondo de Incentivo Audiovisual de la edición 2018.

2º Requisitos para la postulación

Pueden presentarse proyectos de cortometrajes de hasta 15 minutos, documental o ficción, que en su mayoría utilicen locaciones dentro del departamento de Maldonado, quedando excluidas todas las producciones realizadas en su totalidad fuera del departamento y que excedan esta duración.

Dichos proyectos deben incluir en su plantilla recursos humanos residentes en el departamento, sean estos actores, directores, guionistas, productores, técnicos, en un porcentaje no inferior al 50% del total de la misma. Deberán acreditar una residencia no inferior a tres años.

3º Documentación necesaria

Para la presentación de los proyectos debe llenarse un formulario de inscripción obligatorio con los siguientes datos:

- 1) Datos básicos de quien presenta el proyecto.
- 2) Sinopsis del proyecto.
- 3) Ficha técnica con descripción del equipo completo de rodaje.
- 4) Cronograma y descripción detallada de cuáles son los elementos que restan para culminar la producción.
- 5) Descripción de antecedentes del equipo de producción y dirección, si los tuviera.
- 6) Material ya filmado o en proceso de producción.

Formulario de inscripción disponible en:

Dirección General de Cultura, 1er. piso de la Casa de la Cultura de Maldonado (calles Rafael Pérez del Puerto y Sarandí). De lunes a viernes entre las 9:15 y 14:45 horas.

Para descargar en sitio oficial de la intendencia cultura.maldonado.gub.uy - [Oficina de Servicios Audiovisuales](#)

4º Requisitos jurídicos

El plazo máximo de finalización de los proyectos seleccionados será el 27 de diciembre de 2019. Los proyectos seleccionados deben ceder los derechos de autor para posibles presentaciones a futuro. Cada proyecto al finalizar su producción deberá presentar ante la Dirección General de Cultura una rendición de cuentas del empleo de los recursos asignados.

5º Evaluación y calificación

Los proyectos elegidos surgirán de una comisión tripartita integrada por dos representantes de la Dirección General de Cultura y un representante de los productores audiovisuales uruguayos. Esta comisión tendrá potestades de elección, de declarar desierta la convocatoria o de elegir las partidas correspondientes a cada proyecto seleccionado. Su fallo será inapelable.

6° Selección y financiación

La comisión determinará la forma en que se concederán los fondos para cada uno de los proyectos, y se dividirán en:

Culminación de rodaje

Posproducción

De los proyectos seleccionados

7° Plazos

La Dirección General de Cultura determinará la fecha de entrega de los proyectos culminados y el cumplimiento de los plazos convenidos a la firma del contrato con las producciones seleccionadas. Las producciones deberán estar terminadas de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.

8° Difusión

La Dirección de Cultura de Maldonado podrá apelar a las producciones seleccionadas, para la exhibición libre y gratuita de dichos audiovisuales en ciclos dentro del departamento de Maldonado, en otros departamentos y en los festivales nacionales e internacionales que se organizan en Maldonado y en la región.